



RESOLUCION N° 3916 DE 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE LA MEDIA ACADEMICA A UNA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por La Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción.

Que dentro del marco del Proceso de Modernización, se caracterizó el Proceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos, el Proceso F02: Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio educativo en EPBM y ETDH. Subproceso F02-02: Verificar las novedades de Establecimientos Educativos de EPBM y ETDH.

Que mediante oficio con radicado N. 2019060015538-1 de fecha 21-08-2019 el Licenciado HUGO ALBERTO PEÑA CAMARGO, en representación del Consejo Directivo y Director del Centro educativo Inocencio Chinca del Centro poblado Nuevo Caranal del Municipio de Fortul solicita la ampliación del servicio educativo en el nivel de la educación media académica.

Que la Secretaría de Educación Departamental, debe garantizar el derecho a la educación teniendo en cuenta la demanda de estudiantes para lo cual debe organizar la atención eficiente a través de una oferta educativa equilibrada, permitiendo el acceso y permanencia de los estudiantes que requieren el servicio educativo.

Que en el acta # 003 del 30 de agosto el 2019 el *comité de Cobertura determino aumentar las Instituciones Educativas en la zona rural* para que los estudiantes no tengan que desplazarse realizando esfuerzos y salvando obstáculos e inconvenientes para poner en peligro su seguridad e integridad física.

Que la Institución Educativa Inocencio Chinca en los últimos tres (3) años ha venido presentando un aumento de matrícula significativamente en la básica primaria y secundaria



RESOLUCION N° 3916 DE 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE LA MEDIA ACADEMICA A UNA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL

Que mediante oficio de fecha 02 de diciembre del año en curso la Secretaria de Educación Nelcy Orelly Rojas Mojica Informa al Docente Director Hugo Peña que desde el área de calidad se le da concepto favorable para la apertura de la educación media.

Que mediante formato F02-03-F02 informe técnico de visita de verificación a E.E oficial de EPBM de fecha 02 de diciembre se pudo constatar que reúne los requerimientos legales, administrativos, pedagógicos, planta física, recursos didácticos y personal idóneo para su normal funcionamiento realizada por el Supervisor de Educación Ramón de Jesús Linares Castejón, quien emitió concepto FAVORABLE para conceder la ampliación del Servicio Educativo en el nivel de la educación media académica.

Que la Secretaria de Educación hará la gestión correspondiente ante el Ministerio de Educación Nacional para la consecución de los recursos para el pago que tiene derecho el Docente Directivo por su cargo de Rector del Establecimiento Educativo e igualmente del personal docente faltante para atender esta necesidad.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el Servicio Educativo en el nivel de la educación Media Académica en los grados 10° y 11° al Establecimiento Educativo Inocencio Chínca, identificado con el Código DANE 28130000079, Carácter Oficial, Calendario A, ubicado en el Centro Poblado Nuevo Caranal del Municipio de Fortul ampliación de cobertura educativa, cumpliendo con el Proyecto de educación Institucional –P.E.I. con concepto Aprobado.

ARTICULO SEGUNDO: El Docente Directivo no recibirá remuneración a que tiene derecho por asumir el cargo de Rector hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional asigne los dineros para que se haga efectivo tal obligación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE y publicarse en la Página de la Secretaría de Educación de Arauca.





RESOLUCION N° 3916 DE 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE LA MEDIA ACADEMICA A UNA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL


ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

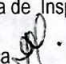
NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


06 DIC 2019

Dada en la ciudad de Arauca,


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental


Proyecto: Ramón de Jesús Linares Gastejón
Supervisor de Educación del área de Inspección y Vigilancia.


Reviso y Aprobó: Doris Rut Mojica
Líder del Área de Inspección y Vigilancia


Revisión Jurídica
Marceliano Guerrero A.
Área Jurídica.